

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **432**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 324/96 adjuntando Dto. Nº 1754/96 que ratifica Carta de Intención Nº 2494 suscripta con la Universidad Tecnológica Nacional (S/"Taller Regional Austral"), para su aprobación.

Entró en la Sesión

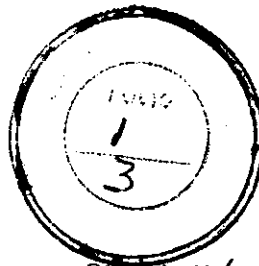
29/08/1996

Girado a la Comisión

4 - Dictámen Nº 600/1996

Nº:

Orden del día Nº:



245
14/Agosto/96
R.L.S.
2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14-8-96
MESA DE ENTRADA
Nº 432 Hs. 13²⁵ FIRMA

NOTA Nº 324
GOB.

USHUAIA, 14 AGO. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

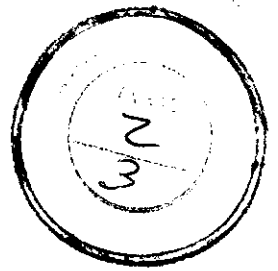
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2494 y ratificado por Decreto N° 1754/96, a los efectos previstos en los artículos 105° inc. 7°) y 135° inc. 1°) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 AGO. 1996

VISTO el Expediente N° 4432/96 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la ratificación de la Carta de Intención, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Carta de Intención, celebrada con fecha 02 de Julio de 1996, se encuentra registrado bajo el N° 2494, siendo necesario emitir el instrumento legal que lo ratifique.

Que el citado documento tiene por objeto poner en funcionamiento en el ámbito Provincial del "Taller Regional Austral" en el que se realizarán los controles técnicos para los vehículos de transportes local y de uso particular.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

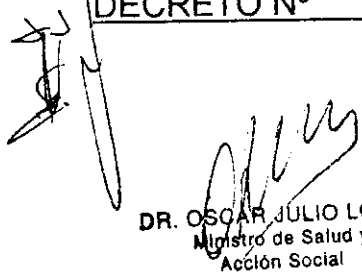
ARTICULO 1°.- Ratifícase la Carta Intención suscripta el 02 Julio de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, registrada bajo el N° 2494, cuya copia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

1754 / 96

DECRETO N°


DR. OSCAR JULIO LÓPEZ
Ministro de Salud y
Acción Social


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL


Dirección

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2494
USHUAIA, 12 AGO. 1996

Directora de Personal Secretaría
FOLIO
2

CARTA DE INTENCION

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este Acto por el Señor Vice - Gobernador Dn. Miguel Angel CASTRO, con domicilio legal en la calle SAN MARTIN 450 de la ciudad de USHUAIA, capital de la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, representada en este acto por el Director de la CENT, Ing. Alejandro STAFFA, con domicilio legal en 11 de Abril 461, de la ciudad de BAHIA BLANCA, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante la "U.T.N.", por otra parte, convienen en celebrar la presente Carta de Intención sobre el control Técnico Vehicular.

FUNDAMENTACION

Dado que la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, en adelante CENT, participa en la implementación del Programa Nacional de Revisión Técnica de Vehículos de Pasajeros y Cargas, llevando un registro de 110 talleres de inspección vehicular en todo el país, que recientemente habilitó el TALLER REGIONAL AUSTRAL, único en su tipo en la Provincia y que viene a cubrir una necesidad zonal insatisfecha desde 1993, resulta de especial interés para la PROVINCIA implementar el servicio de Revisión Técnica para los vehículos de Transporte de Jurisdicción Local y uso particular.

Por todo lo expuesto las partes manifiestan:

- 1) Que el Control Técnico Vehicular contribuye al mejoramiento de las condiciones de operación y calidad de vida relacionadas con el transporte terrestre.
- 2) La voluntad de firmar un convenio específico para la implementación del Sistema de Revisión Técnica, que alcance a los vehículos de jurisdicción local y uso particular.
- 3) La decisión de que las revisiones técnicas sean realizadas en los talleres habilitados por la CENT, con el mismo rigor técnico científico para todos los vehículos cualquiera sea su jurisdicción.
- 4) Que la decisión manifestada en el punto precedente, posibilitará uniformar los criterios Técnicos exigidos para la habilitación de las unidades.
- 5) Que la PROVINCIA y LA FACULTAD invitan a los Estados Municipales a adherir a la presente.

De conformidad con lo expuesto precedentemente, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los dos días del mes de Julio de 1996

Ing. ALEJANDRO R. STAFFA
AUDITOR REGIONAL
U.T.N. CENT

COPIA DEL ORIGINAL
Galeffi
EJEMPLAR